UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 118 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 MAR. 2012

Vistos los expedientes administrativos sobre retribución económica a coordinadores y docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases y coordinadores de sección de posgrado en la Escuela de Posgrado, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2012, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con la Directiva para el Pago de Otras Retribuciones del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral N° 239-2011-UNSCH-R;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los Coordinadores de la Sección de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01.	SOLANO RAMOS, Rómulo Agustín Facultad de Ciencias Agrarias	01-03-12 al 31-03-12	200.00
02.	YARLEQUE MUJICA, José Alejandro Facultad de Ciencias Biológicas	01-03-12 al 31-03-12	200.00
03.	FLORES GUTIÉRREZ, María Facultad de Ciencias de la Educación	01-03-12 al 31-03-12	200.00
04.	JAIME FLORES, Manuel Jesús Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	01-03-12 al 31-03-12	200.00
05.	OCHATOMA PARAVICINO, José Alberto Facultad de Ciencias Sociales	01-03-12 al 31-03-12	200.00
06.	HUAMÁN MONTES, Jaime Alberto Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil	01-03-12 al 31-03-12	200.00
07.	VELIZ FLORES, Raúl Ricardo Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia	01-03-12 al 31-03-12	200.00
08.	INFANTE BEINGOLEA, Albina Emperatriz Facultad de Obstetricia	01-03-12 al 06-03-12	39.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 118 -2012-UNSCH-R

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01.	ALCARRAZ CURI, Luisa	04-02-12 al 04-03-12	2,160.00
02.	BERMÚDEZ VALQUI, Hermes Segundo	02-01-12 al 28-01-12	550.00
03.	CARRASCO BADAJOZ, Carlos Emilio	08-01-12 al 30-01-12	2,160.00
04.	CHUCHÓN MARTÍNEZ, Saúl Alonso	07-01-12 al 25-02-12	2,160.00
05.	HUAUYA QUISPE, Pedro	14-01-12 al 19-02-12	2,160.00
06.	MARTÍNEZ ZEA, René	28-01-12 al 19-02-12	2,160.00
07.	PALOMINO ROJAS, Víctor Gedeón	14-01-12 al 26-02-12	2,160.00
08.	PÉREZ SÁEZ, Julio Fernando	08-01-12 al 03-02-12	2,160.00
09.	PORRAS FLORES, Efraín Elías	11-02-12 al 04-03-12	2,160.00
10.	PORTUGUEZ MAURTUA, Agustín Julián	21-01-12 al 12-02-12	2,160.00
11.	QUISPE ARROYO, Adolfo	23-01-12 al 12-02-12	2,160.00
12.	RODRÍGUEZ HURTADO, Víctor Raúl	07-01-12 al 05-02-12	2,160.00
13.	ROMERO GAVILÁN, Serapio	11-02-12 al 04-03-12	2,160.00
14.	TREJO ESPINOZA, Abrahán Fernando	07-01-12 al 04-03-12	2,160.00
15.	URIBARRI URBINA, Jorge Iván	07-01-12 al 29-01-12	2,160.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0109

META: 3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods